Bogotá, 07 de octubre de 2025

CE-CMUSPEC-2024-097

Señores:
Atn:
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Ciudad

Ref.: CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC".

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA 282 DE 2024

Cordial saludo,

Respetada interventoría, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024, expongo a continuación los motivos por los cuales se requiere prorrogar el contrato de obra 282 de 2024:

CONSIDERACIONES

1. El contrato de obra se encuentra vigente y su fecha de terminación es el 20 de octubre de 2025.

2. Que dentro del desarrollo del contrato surgió la necesidad de ejecutar obras no previstas a fin de atender las obligaciones contractuales y los requerimientos para atención de emergencias presentadas en los establecimientos penitenciarios de EPMSC ACACIAS y COBOG LA PICOTA.

3. Que una de las actividades no previstas que se incorporó dentro del contrato de obra 282 de 2025 es el NP 18 - Desmonte de caldera de 150 BHP existente incluye disposición de equipo desmontado dentro del establecimiento. Suministro e instalación Caldera de 100 BHP - 150 PSI con quemador para GAS NATURAL- OIL 2, 4

pasos, espalda húmeda, incluye válvula de salida de vapor, control de nivel, Sistema de alimentación de agua y retorno de condensados Y 8 metros de chimenea 14 pulgadas de diámetro. Incluye prueba hidrostática 225 psi, con todos sus controles integrales tales como, lote de válvulas para salida de vapor, alimentación de agua y purgas de fondo, control mac donall miller, presuretrol de presión incluye izaje, posicionamiento e instalación.

Que para el desarrollo de tal actividad se requiere la importación de diferentes equipos en concreto una caldera de 100 bhp COMBUSTION Y CONTROLS SAS, que se instalará en COBOG PICOTA. No obstante, y tal como se deriva de ser un actividad no prevista incorporada al alcance, el proveedor encargado para tal trámite notifica que presenta limitaciones debido a que : *" Durante el proceso de fabricación, se ha visto afectada la disponibilidad de acero al carbono de calidad ASME SA-516 Gr. 70 y SA-106 Gr. B, los cuales son materiales esenciales para la construcción del cuerpo de presión, colectores y tuberías principales.*

El conflicto armado entre Ucrania y Rusia ha generado una disminución significativa en la producción y exportación de acero desde Europa del Este, así como restricciones logísticas y alzas en costos de transporte marítimo y certificados de origen.

Esto ha ocasionado demoras en las entregas internacionales de láminas y tubos de alta resistencia, así como en los procesos de importación de componentes certificados bajo norma ASME."

4. Que acuerdo con comunicación expedida por SERVIND JPM, proveedor de la caldera que serán instaladas en EPMSC ACACIAS, se informó: *"que una vez realizada la prueba hidrostática en las 3 calderas tres calderas de 50 bhp que se encuentran pendientes por entregar al Consorcio, se detectó que en una de ellas existe perdida de presión por lo cual es necesario expandir y rebordear la tubería para nuevamente realizar la prueba hidrostática y garantizar la hermeticidad del elemento.*

Debido a esta situación, la entrega de la caldera de 50 bhp cuya entrega se realizará en el establecimiento penitenciario EPMSC ACACIAS, se realizará el 05 de noviembre de 2025".

5. Analizados los argumentos del proveedor de la caldera de 100 bhp, se advierte unas afectaciones a la cadena de suministros que conllevan a que se limite la entrega de la caldera de 100 bhp.

6. También se advierte por parte del proveedor de la caldera de 50 bhp, acerca de la toma de pruebas de calidad previas a la entrega y puesta en marcha del equipo, las

cuales fueron ejecutadas arrojando la necesidad de realizar expansiones y rebordeo interno para garantizar la hermeticidad del mismo.

7. Proyección de culminación satisfactoria dentro del plazo adicional solicitado Si bien es cierto que las situaciones descritas han generado afectaciones en la ejecución del contrato, derivadas principalmente de factores técnicos y de suministro ajenos a la gestión del contratista, con base en el avance actual de las actividades, los compromisos de entrega del proveedor y la programación reestructurada presentada, se estima que las labores pendientes podrán culminarse de manera satisfactoria dentro del término adicional solicitado. En ese sentido, la prórroga permitirá consolidar la instalación, puesta en marcha y verificación operativa de los equipos, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y la funcionalidad de los sistemas térmicos intervenidos.

8. Ante esto, y si bien es cierto el trámite es conocido y en rol de experto se pudiere prever, aquello guarda su límite en aspectos por fuera del contrato tanto del Consorcio como del proveedor, tal y como es las limitaciones a la cadena de suministro y requerimientos de ensamble que garanticen la calidad de los equipos, que se sustentan como la exclusión de responsabilidad.

   Jurídicamente aquellos límites se abordan desde varias aristas: i) Fuerza Mayor. Ii) Hecho de un tercero. Iii) U en términos de responsabilidad contractual la injerencia del acreedor en el cumplimiento de la obligación. Dicho esto y al caso que nos convoca, la fuente misma de la limitación se contrae en el hecho de un tercero que imposibilita la ejecución de la obligación pactada entre las partes, lo que sitúa entonces, que al tenerse: presentación de un hecho externos, imprevisible al Consorcio, irresistible hacia aquel y que deviene de un tercero- proveedores- ajenos a las partes contratantes se configura entonces en términos de responsabilidad el hecho de un tercero como el fundamento de exclusión de los eventos colaterales en plazo que pudiere articularse con la importación de la caldera referida.

9. Ante esta disyuntiva donde el factor más afectado será el plazo y de ello las unidades de obra conexas a la importación de elementos que componen los equipos, así como a las pruebas de calidad. Es necesario a fin de conservar el contrato, y hacer frente ante esta causa sobrevenida en el proyecto que las partes delimiten fórmulas para mantener en equidad el negocio y de ello cumplir con la finalidad misma para la cual se ha suscrito el negocio estatal.

   Así las cosas, la sugerencia radica en plantear conforme el articulo 1602 del Código Civil, y en norma especial articulo 40 de la Ley 80 de 1993 que se valore la extensión del plazo del contrato por el término de UN (01) MES u hasta que la importación de

insumos y materiales requeridos se logre de forma efectiva. Ello pues el plazo hoy vigente es insuficiente de cara a los trámites y tiempos de importación que son ajenos a las competencias de mi representada.

Insistimos sobre tal fórmula que se habilita desde el acuerdo entre las partes, como el método más efectivo para mantener el plazo y la equidad entre las prestaciones reciprocas entre los intervinientes. Pues -reitero- el plazo hoy vigente no es suficiente para satisfacer lo efectivamente pactado.

Solicitud

1. Prorrogar el contrato de obra 282 de 2024 por un término de un (01) mes, es decir hasta el 20 de noviembre, a fin de gestionar el ingreso al país de los insumos requeridos para el final ensamble de la caldera de 100 BHP que se instalará en el COBOG BOGOTA y de realizar los ajustes internos sobre la caldera de 50 bhp que garantice la hermeticidad y cumplimiento de ensayos de calidad para que sea instalado el equipo en el EPMSC ACACIAS.

Atentamente,

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024

Anexo: Comunicación de COMBUSTION Y CONTROL
Comunicación SERVIND JPM
Programación de obra v.04

Cra. 69 B No. 24 - 26 Sur · Zona Ind. Carvajal · Bogotá, D.C.
PBX: (601) 260 4888 / (601) 623 4057
www.combustionycontrol.com

Bogotá D.C. 7 de octubre de 2025

Señores:

CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024
Atn: Dr. Henry Omar Sánchez
Proyectos
Cel. 314 3826320
Fax
Ciudad

ASUNTO: DIFICULTADES EN ENTREGA EQUIPO (CALDERA) Y NECESIDAD DE REPROGRAMAR ENTREGA DE CALDERA 100 BHP

Estimados Señores:

En relación con el contrato de suministro CMU-SE-002, suscrito entre el CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024 y COMBUSTION Y CONTROL S.A.S, para el SUMINITRO DE EQUIPO DE CALDERA VAPOR 100 BHP – QUEMADOR DUAL DIESEL / GAS NATURAL O PL. – MODULACION MECANICA y cuyo cumplimiento se encuentra amparado bajo las pólizas 14-45-101125809 y 14-40-101074455, informamos que la entrega de la caldera de 100 BHP presenta un ajuste en su fecha prevista de entrega debido a factores externos asociados a la disponibilidad y suministro de materiales metálicos, específicamente aceros certificados para recipientes a presión.

Durante el proceso de fabricación, se ha visto afectada la disponibilidad de acero al carbono de calidad ASME SA-516 Gr. 70 y SA-106 Gr. B, los cuales son materiales esenciales para la construcción del cuerpo de presión, colectores y tuberías principales.

El conflicto armado entre Ucrania y Rusia ha generado una disminución significativa en la producción y exportación de acero desde Europa del Este, así como restricciones logísticas y alzas en costos de transporte marítimo y certificados de origen.

Esto ha ocasionado demoras en las entregas internacionales de láminas y tubos de alta resistencia, así como en los procesos de importación de componentes certificados bajo norma ASME.

Les aseguramos que estamos tomando todas las medidas necesarias para minimizar el impacto en el desarrollo del proyecto y la optimización de los procesos internos para acelerar la producción sin comprometer la calidad del producto.

Nuestro equipo está trabajando estrechamente con los proveedores y con el área de producción para asegurar una solución eficiente en el menor tiempo posible

INDUSTRIAL COMBUSTION RIELLO DUNGS Combustion Controls Honeywell Beckett INGAS

Cra. 69 B No. 24 - 26 Sur · Zona Ind. Carvajal · Bogotá, D.C.
PBX: (601) 260 4888 / (601) 623 4057
www.combustionycontrol.com

Agradecemos su comprensión y confianza. Estamos a su disposición para cualquier duda o requerimiento adicional.

Cordialmente;
Combustión y Control SAS.



_____
Ing. Helver Flórez R.
División Equipos de Combustión
PBX : (57 1) 260 4888 Ext 109 - Móvil : 300 206 2834
proyectos@combustionycontrol.com
www.combustionycontrol.com

COMBUSTIÓN Y CONTROL SAS. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas Natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos de combustión para gas.

COMBUSTIÓN Y CONTROL S.A.S.
Nuevas energías para grandes proyectos

Calle 12 B No 23 – 19
TEL: 601 2017265
CEL.: 320 8010786 – 302 7456798
E-MAIL:servind.comercial1@gmail.com WEB: www.servindjpm.com.co
BOGOTA D.C - COLOMBIA

Bogotá, 6 Octubre 2025

Señores:
CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
Atn: Señor Henry Omar Sánchez Ardila
Representante Legal
Ciudad.

Asunto: PRUEBAS HIDROSTATICAS EQUIPO 50 BHP- CON DESTINO EPMSC ACACIAS

Respetados señores,

En cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del Contrato de Obra Civil y Suministro de Equipos No. CMU-SE-001, suscrito entre SERVINSUMOS INDUSTRIALES JPM S.A.S. y el Consorcio Mantenimientos USPEC-2024, me permito informar que una vez realizada la prueba hidrostática en las 3 calderas tres calderas de 50 bhp que se encuentran pendientes por entregar al Consorcio, se detectó que en una de ellas existe perdida de presión por lo cual es necesario expandir y rebordear la tubería para nuevamente realizar la prueba hidrostática y garantizar la hermeticidad del elemento.

Este ajuste requerido sobre la tubería es indispensable para la entrega del equipo, en estos momentos nos encontramos en el proceso de expansión y rebordeo de tubería proceso que durará 15 días calendario.

Debido a esta situación, la entrega de la caldera de 50 bhp cuya entrega se realizará en el establecimiento penitenciario EPMSC ACACIAS, se realizará el 05 de noviembre de 2025.

Agradecemos su atención y comprensión,

Cordialmente,

Juan Carlos Restrepo
Gerente comercial

Encuentranos en nuestras redes sociales